

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),
acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que se personó, el día veintiséis de julio de dos mil diecinueve, en el **HOSPITAL RUBER INTERNACIONAL** cuyo titular es IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU, sito en c/ Masó nº 38, colonia Mirasierra, en Madrid.

La visita tuvo por objeto realizar la inspección previa a la Puesta en Marcha de un acelerador lineal de una instalación radiactiva, destinada a radioterapia, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización de modificación (MO-08) fue concedida por Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid con fecha 28 de mayo de 2019.

La Inspección fue recibida por _____, Jefe de Servicio de Protección Radiológica del Hospital, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- En la planta -2 del Hospital se dispone de recinto blindado señalizado como "Zona de Acceso prohibido" y la sala de control como "Zona Vigilada". _____
- En su interior se encuentra instalado un equipo de la firma _____, emisor de haces de fotones de 6MV. Este equipo lleva incorporado un sistema de imagen constituido por dos generadores de rayos X

de la firma Sedecal de 150 kV y 640 mA de tensión e intensidad máxima respectivamente _____

- El equipo no dispone de placa identificativa con los datos que se indican en la especificación III.G.20 de la Instrucción IS-28 del CSN. _____
- El acceso al recinto se realiza a través de una puerta blindada y motorizada dotada de un micro interruptor. _____
- En el interior del recinto blindado se dispone de cuatro pulsadores de parada de emergencia, otro pulsador en el final del laberinto, otro pulsador en el panel de control del equipo y el último en la pared de la sala de control. _____
- Se dispone de señalización luminosa (rojo: irradiando o preparado acelerador, verde: acceso libre, rojo: irradiando rayos X) en el interior del recinto blindado, al final del laberinto y en el dintel de la puerta de acceso al recinto. Se dispone de leyenda explicativa del significado de cada luz. _____
- Se dispone de cuatro cámaras de televisión, tres laser de centrado e interfono.



DOS. MEDIDAS Y COMPROBACIONES REALIZADAS

- El día de la inspección se encontraba _____ técnico de la empresa _____ con licencia de Operador en vigor, haciendo labores de mantenimiento. _____
- _____, Radiofísico, con licencia de Supervisor en vigor, puso en funcionamiento el equipo para realizar las siguientes comprobaciones y medidas. _____
- Con el colimador multihojas colocado en el acelerador, un campo de 120 x 100 mm, energía de fotones de 6 MV, se midieron las siguientes tasas de dosis con un monitor de radiación de la firma _____
 - _____ (igual al fondo radiológico) con el acelerador apuntando hacia la pared que colinda con la residencia de ancianos (punto B) a una altura de un metro desde el suelo del recinto. _____

- con el acelerador apuntando hacia la pared que colinda con la residencia de ancianos (punto B) a una altura de dos metros desde el suelo del recinto. _____
- Se comprobó que toda la señalización luminosa funcionaba correctamente. ___

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiséis de julio de dos mil diecinueve.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Madrid, 2 de agosto de 2019

Nada que objetar al Acta. No se aprecia información reservada en el Acta.

Fdo.:

Jefe de Servicio de Protección Radiológica